



DSGV-2870 -2024

San José del Guaviare, 27 de diciembre de 2024.

Señor ANGEL ALFONSO MORALES Cédula de ciudadanía No. 4.148.278 Vereda Agua Bonita Alta Municipio de EL RETORNO GUAVIARE

> ASUNTO: SOLICITUD DE COMPARECENCIA EXPEDIENTE: SAN-00044-24

Cordial Saludo,

De manera atenta solicito su presencia en la oficina de la Corporación CDA, ubicada en la transversal 20 No. 12-135 Barrio Villa del Prado, San José del Guaviare, en calidad de investigada, de manera atenta me permito AUTO DSGV No. 423-2024 (27 de diciembre de 2024) "POR EL CUAL SE FORMULA UN CARGO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES".

Transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de esta comunicación, si no compareciera para ser notificado personalmente, esta se hará por medio de aviso conforme lo indica el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público en la respectiva entidad por el término de cinco (05) días.

Para la diligencia de notificación se debe señalar que conforme lo establece el artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. "Autorización para recibir la notificación. Cualquier persona que deba notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre, mediante escrito. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada".

De igual manera, se indica que se puede autorizar que la notificación se adelante de manera electrónica de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, para lo cual deberá indicar que la misma sea adelantada así, al correo cdaguaviare1@gmail.com.

Atentamente,

LUISA FERNANDA RAVE CLAVIJO

Directora Seccional Guaviare

Ordenó: Luisa Fernanda Rave Clavijo Revisó: Luisa Fernanda Rave Clavijo

Proyectó: Jairo alberto Leonel abogado de apoyo

1

AGD-CP-07-PR-01-FR-02

o Sede Principal: Inírida – Guainía, Calle 26 No 11 -131. Tel: (608) 3143717167 –3115138768-3102051477

。 Seccional Guaviare: San José del Guaviare, Transv. 20 No 12-135 Cel: 311 513 88 04

Seccional Vaupés: Mitú, Av. 15 No. 8-144, Cel.: 310 7869166

• Website: www.cda.gov.co e-mail: cda@cda.gov.co









DSGV-2870 -2024

San José del Guaviare, 27 de diciembre de 2024.

Señor ANGEL ALFONSO MORALES Cédula de ciudadanía No. 4.148.278 Vereda Agua Bonita Alta Municipio de EL RETORNO GUAVIARE

> ASUNTO: SOLICITUD DE COMPARECENCIA EXPEDIENTE: SAN-00044-24

Cordial Saludo,

De manera atenta solicito su presencia en la oficina de la Corporación CDA, ubicada en la transversal 20 No. 12-135 Barrio Villa del Prado, San José del Guaviare, en calidad de investigada, de manera atenta me permito AUTO DSGV No. 423-2024 (27 de diciembre de 2024) "POR EL CUAL SE FORMULA UN CARGO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES".

Transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de esta comunicación, si no compareciera para ser notificado personalmente, esta se hará por medio de aviso conforme lo indica el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público en la respectiva entidad por el término de cinco (05) días.

Para la diligencia de notificación se debe señalar que conforme lo establece el artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. "Autorización para recibir la notificación. Cualquier persona que deba notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre, mediante escrito. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada".

De igual manera, se indica que se puede autorizar que la notificación se adelante de manera electrónica de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, para lo cual deberá indicar que la misma sea adelantada así, al correo cdaguaviare1@gmail.com.

Atentamente,

LUISA FERNANDA RAVE CLAVIJO

Directora Seccional Guaviare

Ordenó: Luisa Fernanda Rave Clavijo Revisó: Luisa Fernanda Rave Clavijo

Proyectó: Jairo alberto Leonel abogado de apoyo

1

AGD-CP-07-PR-01-FR-02

o Sede Principal: Inírida – Guainía, Calle 26 No 11 -131. Tel: (608) 3143717167 –3115138768-3102051477

。 Seccional Guaviare: San José del Guaviare, Transv. 20 No 12-135 Cel: 311 513 88 04

Seccional Vaupés: Mitú, Av. 15 No. 8-144, Cel.: 310 7869166

• Website: www.cda.gov.co e-mail: cda@cda.gov.co



